



SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE INSPECTOR PARA ENTRENAMIENTOS /
EVALUACIONES DE COMPETENCIA / PRUEBAS SUPERVISADAS DE GLOBO

No se admitirán a trámite formularios
cumplimentados de forma manuscrita.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INTERESADO

Nombre:			
Apellidos:			
N.º DNI/NIE/Pasaporte:		N.º BPL:	

2. INFORMACIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y CONTACTO

Dirección postal:			
Teléfono:		Correo electrónico:	

3. OBJETO DE LA SOLICITUD

Id.	Concepto
1	☐ Designación de inspector para realización de ENTRENAMIENTO PRÁCTICO , a efectos de OBTENCIÓN del certificado de examinador de globo. Atribuciones pretendidas*: ☐ BPL ☐ CMR ☐ FIE
2	☐ Designación de inspector para la realización de ENTRENAMIENTO PRÁCTICO , a efectos de AMPLIACIÓN DE ATRIBUCIONES en certificado de examinador de globo. Atribuciones pretendidas*: ☐ CMR ☐ FIE
3	☐ Designación de inspector para la realización de PRUEBA SUPERVISADA , a efectos de REVALIDACIÓN del certificado de examinador de globo.
4	☐ Designación de inspector para realización de EVALUACIÓN DE COMPETENCIA , a efectos de OBTENCIÓN del certificado de examinador de globo.
5	☐ Designación de inspector para realización de EVALUACIÓN DE COMPETENCIA , a efectos de RENOVACIÓN del certificado de examinador de globo.

*Código de atribuciones:

- BPL: Realización, como examinador, de pruebas de pericia y verificaciones de competencia para la BPL y pruebas de pericia para la extensión de las atribuciones para otra clase de globos.
- CMR: Realización, como examinador, de pruebas de pericia y verificaciones de competencia para la habilitación en operaciones comerciales.
- FIE: Realización, como examinador, de evaluaciones de competencia para la expedición de un certificado FI(B)

4. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SE APORTA

Verifique su solicitud cuidadosamente. En caso incluir errores o de faltar alguno de los documentos que se indican a continuación la solicitud no podrá tramitarse y necesariamente deberá ser subsanada por parte del interesado para que AESA pueda completar el proceso. Ello puede provocar que el plazo de tramitación se prolongue.

☐ En caso de solicitarse una **AMPLIACIÓN INICIAL DE ATRIBUCIONES** (Id.2), copia de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto BFCL.415 del Reglamento (UE) 2018/395 para las atribuciones pretendidas en el certificado FE(B) (libro de vuelo, o parte del mismo, y/o certificados emitidos por operadores/organizaciones de formación)

☐ En todos los casos, autoliquidación de tarifa 12º (adjuntar justificante de liquidación de tasas)

PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN

A través de [AESA Sede Electrónica](#)

Podrá remitirse la documentación ante AESA a través de los procedimientos actualmente establecidos y en su caso, de acuerdo con la parte de tramitación electrónica conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Agencia Estatal de Seguridad Aérea- AESA

Paseo de la Castellana 112
28046. Madrid. España
División de Licencias del Personal de Vuelo
Servicio de Exámenes al Personal de Vuelo

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante AESA), como Responsable del Tratamiento de sus datos personales en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), le informa, de manera explícita e inequívoca, que se va a proceder al tratamiento de sus datos de carácter personal obtenidos de la “Solicitud de Designación de Inspector para Entrenamientos /Evaluaciones de Competencia / Pruebas Supervisadas de Globo” para los tratamientos “Gestión certificado examinador FE(B)” con las siguientes finalidades:

- Para llevar a cabo la “Emisión, revalidación y/o renovación de certificados de examinadores de vuelo FE(B)”.

El usuario no podrá negar su consentimiento por ser este una obligación legal, definida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Reglamento (UE) Nº 1178/2011 de la comisión de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil. Este tratamiento de datos de carácter personal se encuentra incluido en el Registro de Datos Personales de AESA. La legalidad del tratamiento está basada en una obligación legal. La información de carácter personal será conservada mientras sea necesaria o no se ejerza su derecho de cancelación o supresión. La información puede ser cedida a terceros para colaborar en la gestión de los datos de carácter personal, únicamente para la finalidad descrita anteriormente. La categoría de los datos de carácter personal que se tratan son únicamente “Datos identificativos (nombre, DNI, dirección, correo-e, firma, cargo...) y Datos profesionales (profesión, curriculum vitae, experiencia, certificados, etc.).” De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos y garantías de derechos digitales y el también citado Reglamento General de Protección de Datos, puede ejercitar sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad de sus datos, Limitación y Oposición a su tratamiento ante el Delegado de Protección de Datos, dirigiendo una comunicación al correo dpd.aesa@seguridadaerea.es. Para más información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal pulse el siguiente enlace: <https://www.seguridadaerea.gob.es/es/quienes-somos/normativa-aesa/proteccion-de-datos>

5. LUGAR, FECHA Y FIRMA DE LA SOLICITUD

Fecha:

Lugar:

Firma del interesado: